Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 679 de 2016

S/C

Comisión de Industria, Energía y Minería

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 17 de agosto de 2016

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Julio Battistoni.

Miembros: Señores Representantes Betiana Britos, Washington Umpierre, Carlos Varela Nestier y Luis A. Ziminov.

Invitados: Por el Ministerio del Interior: licenciado Jorge Vázquez, Subsecretario; doctor Charles Carrera, Director General de Secretaría; doctor Carlos Martínez, adjunto al Director General y responsable del Área Logística, contadora Shirley De Armas.

Por el Tribunal de Cuentas de la República: doctor Siegbert Rippe, Presidente; ingeniero Ruperto Long y contadoras Diana Marcos y Beatriz Martínez, Ministros, y doctor Santiago Fonseca Muñoz, Director General de la División Jurídica.

Secretaria: Señora Marcela Castrillón.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zícari.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Julio Battistoni).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

"Asociación de Empresas del Sector Petróleo, Gas y Biocombustibles en Latinoamérica y el Caribe (ARPEL). Solicitud de audiencia".

——Otro asunto sobre el que debemos resolver es el que tiene que ver con la visita a emprendimientos mineros en Artigas, a mediados de setiembre. Proponemos salir el miércoles 14 por la tarde, pasar la noche en Tacuarembó y, al día siguiente, ir a Artigas. Iremos informando a los diputados de los trámites que vayamos haciendo al respecto.

(Ingresa a sala una delegación de representantes del Ministerio del Interior)

——La Comisión da la bienvenida al subsecretario del Interior, licenciado Jorge Vázquez; al director general de Secretaría, doctor Charles Carrera; a la responsable del Área Logística, contadora Shirley de Armas; y al adjunto al director general, doctor Carlos Martínez.

Los integrantes de esta Comisión tenemos el tema relativo a las compras del Estado bajo la lupa y sentimos inquietud ante algunas compras que se realizaron por parte del Ministerio del Interior. Por eso queremos tener su visión.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Compartimos la misma preocupación por el desarrollo de la industria nacional, por el bienestar de los trabajadores, en este caso, los funcionarios policiales, que es lo que nos compete.

Para nosotros, la compra del uniforme policial es una compra estratégica, por varios motivos. Nuestros policías están en la calle muchas horas, todos los días: con tiempo bueno, en invierno, con lluvia, con sol, con calor o con frío, en condiciones a veces bastante inhóspitas, y es nuestra obligación que los funcionarios cumplan sus tareas en las mejores condiciones posibles, cuidando su salud y su imagen. Y esto tiene mucho que ver también con la percepción que tiene el funcionario de la dignidad de su propio trabajo, con la forma como se presenta ante la sociedad, y también con la imagen que nuestros ciudadanos tienen de nuestra Policía, una Policía que debe estar correctamente uniformada, tratar correctamente a la gente, tener presencia. También está muy relacionado con la imagen de nuestro país frente a los extranjeros que visitan el Uruguay -un país que está recibiendo cada vez más turistas- por razones turísticas, comerciales, empresariales.

Por eso mismo, históricamente, el tema del uniforme policial ha sido un problema para el Ministerio del Interior, por razones económicas -ya que no siempre se disponía de los dineros suficientes como para comprar buen equipamiento para la Policía- y porque tampoco se contaba con la posibilidad de adquirir ropa de buena calidad, que permitiera que el funcionario estuviera bien uniformado en cualquier época del año. Indudablemente, en los últimos años, esto se ha mejorado: ustedes recordarán a aquellos policías que andaban con la camisa celeste desteñida, pantalones vaqueros y el correaje bastante deteriorado -que cada uno utilizaba lo que podía comprar-, con los zapatos que se les rompían con cierta frecuencia.

Respecto a este tema, también es importante tener en cuenta toda la logística que el Ministerio del Interior debe desplegar para tener los uniformes y distribuirlos en todo el país. Tenemos más de treinta mil funcionarios y debemos mandar la ropa que se compra a todos los lugares del país, y no es lo mismo generar una logística para abastecer a las

jefaturas de policía del interior y a todas las unidades de una sola vez, que estar abasteciéndolas de a poco. Hacer una distribución parcial, durante todo el año, en todo el país, encarece mucho, complica la logística y ocupa una mayor cantidad de tiempo de nuestros funcionarios.

Todas estas cosas se pusieron sobre la mesa para evaluar la posibilidad de hacer una compra que nos permitiera acceder a ropa de buena calidad, entregar el uniforme completo al funcionario, hacerlo de una sola vez y entregar a tiempo la ropa de invierno, lo que muchas veces no podíamos hacer. Es así que frente a las dificultades que tuvimos en todos estos años anteriores -luego el director general y la contadora de Armas, darán sus versiones-, sondeamos la posibilidad de hacer compras directamente a la República Popular de China.

Entonces, hicimos un contacto y pedimos que nos mandaran muestras de lo que tenían para ofrecernos. Dentro de lo que nos mandaron, había cosas de muy buena calidad, a las que no habíamos tenido posibilidad de acceder en el país. Pedimos que nos hicieran alguna muestra más ajustada a lo que nuestra Policía necesitaba: requerimientos en cuanto a logos, disposición de los bolsillos, tamaño de la prenda, que las camperas estuvieran abiertas para permitir al policía el acceso fácil al arma, que los pantalones fueran suficientemente cómodos como para posibilitar el desplazamiento, el movimiento, correr. Y cumplieron: nos mandaron nuevas muestras que contemplaban los requisitos que les habíamos pedido y, además, nos invitaron a concurrir para ver cómo era la fabricación. Fue así que viajamos para ver la infraestructura y la confección de prendas de un empresa que es abastecedora mundial de ropa para ejércitos y policías de distintos países del mundo. Visitamos fábricas que estaban en plena producción, donde se estaba fabricando ropa militar para algunos países africanos -creo que abastecen a Estados Unidos, a algunos países europeos y si no recuerdo mal han abastecido a Argentina-, pudimos ver su magnitud y las condiciones en las que se trabajaba. Visitamos varios talleres; nos llamó la atención la calidad de la producción, y las condiciones de trabajo, que eran muy buenas. Simultáneamente, en la misma fábrica se estaba confeccionando ropa para algunas marcas internacionales de primera línea.

En ese lugar pudimos pedir que se hicieran algunos ajustes más en cuanto a las características de la ropa que nuestra Policía necesitaba. O sea que estábamos pidiendo ropa a medida para la función específica que cumple el funcionario policial en las distintas unidades que tiene el Ministerio del Interior e, incluso, ropa adecuada para aquellos ejercicios prácticos que requieren alta exigencia como, por ejemplo, los grupos especiales. De un día para otro prácticamente tenían las pruebas prontas, incluidos los logos -habitualmente compramos la ropa por un lado y los logos por otro: el logo de la Policía Nacional, de la bandera, de la unidad donde se desempeña el funcionario, que es un gasto suplementario que tiene el Ministerio del Interior- ; en nuestra opinión cumplían con todos los requisitos y, por primera vez, estaríamos en condiciones, si llevábamos adelante ese procedimiento, de entregarles todo el equipo policial completo a todos los policías, dentro del marco presupuestal que el Ministerio tiene para este rubro.

En años anteriores, alguna prenda no se podía entregar, como las camperas. Además, por razones presupuestales, no se podía cambiar el uniforme con la frecuencia necesaria.

Con esta introducción queremos explicar los motivos que nos llevaron a realizar esta gestión, que nos permitió -por primera vez, y teniendo en cuenta los rubros presupuestales que disponemos- entregar el uniforme a la Policía para que cumpliera con los requisitos que acabo de explicar, y que son sumamente importantes. Además, se tuvo en cuenta una serie de requisitos desde el punto de vista logístico, presupuestal, de la

calidad de la ropa y de lo que significa un policía bien uniformado. Sin duda, la imagen de la Policía es importante para quien ejerce la función, para la sociedad, el turista, el extranjero y el empresario que viene a desarrollar actividades a Uruguay.

Si el señor presidente lo considera oportuno, quisiera que el señor director profundizara un poco más en estos aspectos. Posteriormente, me gustaría que la contadora Shirley de Armas hiciera referencia a los números, para que se comprendan las ventajas que tuvo el Ministerio al desarrollar este procedimiento.

SEÑOR CARRERA (Charles).- En primer lugar, queremos dar cuenta de que recibimos la versión taquigráfica de la sesión del 6 de julio de 2016, a la que asistieron los representantes de la Cámara de Industrias del Uruguay, de la Cámara de Industria de la Vestimenta y de la Cámara de la Industria del Calzado.

En líneas generales, como dijo el señor subsecretario, compartimos la inquietud por la situación que está atravesando la industria. También creemos que las comparas estatales son un motor de desarrollo de la industria nacional, y el Ministerio del Interior ha dado muestras de fomentar las compras públicas a través de diversas convenios que suscribió con las Intendencias de Canelones y Tacuarembó.

No obstante ello, no estamos de acuerdo con lo que se dijo en cuanto a que se compraron a empresas chinas los productos que hasta el momento habían sido fabricados por empresas nacionales. En realidad, no estamos de acuerdo con esa manifestación, porque no es cierta.

De los antecedentes estudiados -desde el año 2009 y 2010, y damos fe de ello porque desde esa fecha compartimos el equipo político del Ministerio del Interior- no surge que las adquisiciones de vestimenta para la Policía hayan provenido del trabajo nacional, ya que en todos los casos la procedencia del producto ofertado es de origen chino. Como se detalla en el cuadro a que voy dar lectura, de las tres últimas licitaciones se desprende que eso es así, y los expedientes están a disposición de los señores diputados si desean profundizar en la información. En ese sentido, puedo decir que el origen del producto que se compró por medio de la licitación pública Nº 17 de 2013 -pantalones tácticos para la Guardia Republicana- era de origen chino. Asimismo, los productos comprados a través de la licitación abreviada Nº 18 de 2015 eran de origen chino, al igual que los adquiridos por la licitación Nº 31 de 2012. Y así podría detallar todos los expedientes que han pasado por nuestra administración desde 2010 a la fecha.

A nuestro juicio, lo que existía era una intermediación que hacía que el producto resultara más caro para el adquirente, en este caso el Ministerio del Interior. Ese fue uno de los fundamentos por los que llevamos a cabo esta operación, como señaló el señor subsecretario.

Los precios obtenidos por la compra directa a la República Popular China fueron inferiores a los erogados mediante los procedimientos realizados en Uruguay, aunque la vestimenta también era de origen chino, pero de mayor precio y menor calidad. Después de que culmine mi exposición, la contadora de Armas va a detallar los productos que adquiríamos en Uruguay y lo que pudimos adquirir directamente en China.

A continuación, voy a comparar los precios obtenidos en China y Uruguay, pero para que puedan ser comparables, a los precios abonados en nuestro país les quitamos el IVA y el Imesi; de esta manera se puede comparar precio contra precio.

Por ejemplo, el pantalón táctico, en China lo adquirimos a US$ 12, y en Uruguay a US$ 25,04. Con esa diferencia producimos un ahorro de US$ 376.242. Por el pantalón pixelado que utilizan algunas fuerzas especiales, en China pagamos US$ 13, y aquí, a

través de las licitaciones -como dije, le sacamos los impuestos-, abonamos US$ 21,25, y ahorramos US$ 16.501.

Por la camisa de manga larga, en China pagamos US$ 16, y aquí, a través de la licitación, US$ 19,50, y ahorramos US$ 104.851; lo mismo ocurrió con la camisa pixelada.

Por otro lado, el cambio más importante se produjo en la campera -que es de calidad-, ya que en China pagamos US$ 25, y aquí en Uruguay, a través del procedimiento competitivo, abonamos US$ 119,40; de esta manera ahorramos US$ 3.020.791. Quiero aclarar que lo relativo a la campera es muy importante, porque bajo nuestra administración, en los cincos años anteriores, solo pudimos comprarlas en dos oportunidades. En esa ocasiones, las adquirimos en Agolan, que lamentablemente es una empresa que ya no está en el mercado, y recibimos muchas críticas por haberlas comprado en ese lugar.

Asimismo, a través de la compra directa, por los quepis pagamos US$ 2,5, y en Uruguay abonamos US$ 7,2; de esa forma ahorramos US$ 138.576.

Por lo tanto, puedo decir que el ahorro total fue de US$ 4.510.180. Esto quiere decir que tuvimos la oportunidad de vestir a nuestra policía, con el equipamiento necesario para la función, con los recursos presupuestales destinados por el presupuesto nacional.

Sin duda, esta operación ha sido muy importante, porque es la primera vez que durante estos seis años de administración pudimos adquirir camperas, buzos -estos solo los pudimos comprar en 2012, que también eran de origen chino-, dos camisas, una de manga corta y otra de manga larga, pantalones tácticos, y botas tácticas.

Como ya dije, las empresas que ganaban las licitaciones en Uruguay realizaban una intermediación, pero no ofrecían productos nacionales.

Por supuesto, las manifestaciones de preocupación del presidente de la Cámara de la Industria del Calzado con respecto al estado de la industria nacional son de recibo, y las compartimos. No obstante, en cuanto a lo dicho con respecto a la compra de 32.000 botas tácticas directamente a China, debemos expresar que nuestro Ministerio, en una anterior oportunidad, llevó a cabo un procedimiento competitivo -me refiero a la licitación abreviada Nº 38 de 2013-, y convocó a oferentes nacionales para adquirir este producto. En esa ocasión se presentaron empresas nacionales pero con productos procedentes del exterior, de China, India y México; por lo tanto, no se obtuvieron ofertas de productos nacionales.

Finalmente, el 18 de noviembre de 2013, se adjudicó la licitación a una empresa, por medio de la cual adquirimos botas de procedencia mexicana a US$ 65,50 cada una, mientras que a través de la compra directa a China, pagamos US$ 38. Debemos señalar que las botas de origen mexicano resultaron de mala calidad, según la reclamación realizada por nuestros funcionarios.

A raíz de las quejas, la gerencia logística dio vistas de las actuaciones al proveedor, el que se excusó aludiendo que había vencido la garantía de seis meses contenida en la oferta. En definitiva, el Ministerio se quedó con botas de mala calidad, ofertadas por un proveedor local. Reitero que ningún oferente se presentó al procedimiento competitivo con productos nacionales.

Sin duda, esta circunstancia sorprendió a la administración, ya que se trataba de un proveedor habitual, y que fue calificado por la comisión asesora con el mayor puntaje en la ponderación de antecedentes; verdaderamente, quedamos muy disgustados por la situación.

En virtud de lo expuesto, se decidió comprar las botas tácticas -previa aprobación de muestras- directamente a la empresa estatal china, a un precio muy conveniente para el Estado, de US$ 38. Cabe destacar que estas botas se encuentran certificadas para su ingreso en la Unión Europea, y fueron utilizadas por otras fuerzas policiales.

En ese sentido, realizamos algunos intercambios con la Cámara de Industria del Calzado del Uruguay a efectos de hacer un prototipo de las botas que adquirimos en China. El LATU realizará los análisis correspondientes para tal fin, y luego llamaremos a licitación para que se puedan presentar oferentes nacionales, ya que reconocemos que hay que mantener la industria del calzado en nuestro país.

Como dije, cuando lleguen las botas a nuestro país, se realizarán los análisis necesarios, se hará un prototipo y se llamará a licitación.

Por otra parte, no compartimos las expresiones registradas en la versión taquigráfica a que hice referencia, con respecto al funcionamiento de las licitaciones del Ministerio del Interior. En realidad, en los llamados realizados se establece un plazo de entrega ya que, por resolución ministerial, hay un plazo para cada etapa del proceso. Además, se emite la orden de compra una vez que la adjudicación está firme, y la forma de pago es a los sesenta días a partir de la presentación de la factura. También debemos resaltar que la presentación de la paramétrica queda librada a la voluntad del proveedor, ya que debe reflejar su estructura de costos, lo que está permitido y provisto en el pliego de condiciones particulares de nuestro Ministerio.

Por lo tanto, a nosotros no nos comprende lo expresado en la versión taquigráfica; debe ser de otra parte de la administración pública.

Como consta en la versión taquigráfica, la modalidad de cotización CIF o FOB es la forma adoptada por el comercio internacional para las compras en el exterior. A su vez, el medio de pago idóneo, con las máximas garantías para ambas partes, es la carta de crédito documentada utilizada en la compra directa en China.

En definitiva, creemos que este Ministerio hizo una compra que establece ventajas comparativas suficientes en cuanto al precio y a la calidad, y que lo único que se está eliminando es la intermediación local que realizaban algunos empresarios, que lo que hacía era encarecer el producto final. En la mayoría de los casos, los productos que el Ministerio del Interior adquiría en el pasado eran de origen chino; los expedientes están a la vista; si quieren concurrir al Ministerio, con mucho gusto se los presentaremos. Esta compra contempla los requerimientos de la Policía nacional, que ha estado utilizando algunas muestras y no hemos recibido queja alguna. El año pasado -cuando se realizó la operación que decía el señor subsecretario- recibimos muestras, nuestra Policía las utilizó, hubo satisfacción y a partir de entonces profundizamos la estrategia.

Me gustaría que la contadora De Armas les mostrara el equipamiento: lo que adquiríamos antes, para que vean la calidad del producto, y lo que adquirimos hoy, que tiene una calidad muy superior; está fabricado con una tela especial, antidesgarro -la utilizan todas las fuerzas policiales del mundo-, lo que nos va a permitir que nuestros policías estén en mejores condiciones para desarrollar el trabajo.

Como señalamos, creemos que esta es una estrategia válida. No nos gustaría que se creyera que en el Ministerio del Interior no nos preocupan las compras públicas nacionales. Quizás seamos de los pocos Ministerios que han desarrollado esta estrategia. Pueden hablar con las Intendencias de Canelones y de Tacuarembó, con el PIT- CNT, con el Instituto Cuesta Duarte; también tuvimos un intercambio con ellos y nos señalaron la misma preocupación que ustedes nos plantean. Es triste reconocerlo, pero en Uruguay prácticamente no existe una industria de la vestimenta. Lo que nos señalaron algunos

dirigentes sindicales, las personas que están involucradas, es que esa industria básicamente se dedica a la moda.

Como dijo el señor subsecretario, se trata de una compra estratégica para el Ministerio del Interior porque es una Policía única, con más de treinta mil funcionarios que deben tener la misma presencia, usar la misma vestimenta y del mismo color. Si aquí ocurriera como en otros países, donde existen diferentes policías, cada una utilizaría un color distinto, pero acá es así, lo cual desde el punto de vista institucional nos favorece muchísimo.

SEÑORA DE ARMAS (Shirley).- Antes que nada quiero hacer un breve comentario sobre la matriz de compras del Ministerio del Interior, que tiene compras que son estratégicas -como las que se acaban de señalar por parte del señor subsecretario y del señor director general-, entre las cuales se encuentran el uniforme policial, las armas, las municiones, los vehículos blindados; tiene compras licitables, como la contratación de obras de construcción, la compra de vehículos comunes, de motos; tiene compras que son rutinarias, como papelería, materiales de construcción -para las cuales estamos utilizando las nuevas herramientas aprobadas en la ley, como los convenios marco, el Pregón-, y compras críticas, como la de los repuestos, que se atienden a través de convenios con la asociación de repuesteros o la reparación de vehículos, que se atiende mediante el convenio con el centro de talleres mecánicos de automóviles. A partir de los cambios de toda la normativa de compras, introducidos en la ley de 2012, la regla general no es la licitación pública sino el procedimiento que se adecue a las necesidades del servicio y al tipo de bien que se pretende adquirir. En base a eso se elabora la matriz de compra y encontrando el procedimiento adecuado para cada tipo de adquisición.

Lo que nos venía sucediendo con los uniformes es que, en el caso de compra de prendas, existe un oligopolio -solo dos o tres empresas se presentan a los llamados- ; más allá del esfuerzo que se realiza anualmente -en cuanto a la transparencia, a la convocatoria, a la publicación en la página de compras estatales-, nunca se logró bajar los precios a costos razonables. Las empresas que hace muchos años presentaban productos nacionales pasaron a ofrecer productos chinos, pero nunca adecuaron los precios; entonces, seguíamos comprando caro. Esto trajo una cantidad de repercusiones. Por ejemplo, el año pasado no pudimos comprar el uniforme porque los recursos presupuestales fueron insuficientes para adquirir el uniforme completo. Inclusive, en algunas oportunidades hubo que pedir un refuerzo especial al Ministerio de Economía y Finanzas para comprar las camperas.

En cuanto a la compra de calzado, prácticamente tenemos un monopolio porque se presenta una o dos empresas, pero la segunda es muy chiquita y no puede abarcar las cantidades que el Ministerio demanda; entonces siempre nos quedamos con una, a la cual le compramos las primeras botas tácticas -surgió la necesidad por la Guardia Republicana en 2013- que eran mexicanas y se rompieron al poco tiempo. La Guardia Republicana nos reclamó el estado de las botas y nos mandó las fotos, aquí las pueden ver. Dimos vista al proveedor de esta situación y el mismo nos respondió que ya habían pasado los seis meses de garantía. Lo que ocurrió fue que esa compra se adjudicó a fines de noviembre, las botas se recibieron en diciembre y cuando se empezaron a utilizar ya casi habían pasado los seis meses. Entonces, la Administración se tuvo que quedar con el producto y el proveedor no presentó una solución.

(Se procede a mostrar las fotos)

——Quiero resaltar que desde el punto de vista logístico la distribución se está haciendo en tiempo y forma y se está optimizando el uso de los recursos. Hasta la fecha se hacían distribuciones parciales -porque por un lado entregaban los pantalones, por

otro las camisas, por otro los zapatos y por otro las camperas- y, por ejemplo, en el caso de las jefaturas distantes, como las de Artigas, Salto y Paysandú, tenían que hacer distintos viajes en camiones del Ministerio para retirar la ropa. Esta es la primera vez que podemos entregar el uniforme completo, se hace el *cross Docking* cuando viene el contenedor del puerto, inmediatamente se hace venir a los camiones de las unidades con mayor número de funcionarios, la mercadería se baja de un camión, se controla y se sube inmediatamente al otro. Los camiones estacionan a medio metro de distancia uno del otro y esto permite que la operación se desarrolle con total normalidad y eficiencia.

Por otra parte, el Ministerio del Interior tiene un Departamento de Importaciones con funcionarios 5entrenados para cumplir la función de despachantes -no es necesario contratarlos afuera- ; tienen total experiencia en el manejo de las importaciones, entonces, a la hora de comprar en el exterior también podemos ahorrar recursos de esa manera.

Como decía el señor director, se logró un ahorro de más de US$ 4.500.000. Obviamente no se trata de productos comparables; para hablar de ahorro tendríamos que hablar de productos idénticos pero en este caso existe una importante diferencia en la calidad que no está cuantificada.

Con relación a los precios de los uniformes, teniendo en cuenta la compra directa a China -que se concretó el 29 de febrero cuando se abrió la carta de crédito- y mirando qué más compró el Estado en el año, encontré que el Ministerio de Defensa Nacional -que también necesita uniformes- compró uniformes a US$ 158, mientras a nosotros el juego completo -me refiero al uniforme pixelado- nos costó US$ 30. También hay otra compra que costó US$ 117, la que seguimos comparando con la nuestra, que costó US$ 30. Hay grandes diferencias. El costo de nuestra compra no llega al 20% de costo de las compras que sigue haciendo el Estado.

En cuanto al calzado, también hay diferencias importantes. Nosotros compramos a US$ 38 las botas cortas y largas y, por ejemplo -según lo que vimos-, en las licitaciones del Ministerio de Defensa Nacional costaron US$ 58 y US$ 62. Nosotros compramos a la mitad de precio e, insisto, en que se trata de productos no comparables porque la calidad es diferente. Estamos comparando números fríos sin tener en cuenta la calidad.

Para que puedan apreciar la diferencia de calidad trajimos las muestras.

(Se procede a mostrar las prendas)

——Primero les voy a mostrar el uniforme que se venía comprando para que puedan apreciar el tipo de tela. Es industria china, tiene una grifa que dice "Hecho en China", pero también tiene una etiqueta de la empresa uruguaya.

La gran diferencia de costos está en la campera. La que compramos por licitación de China, este año, nos costó US$ 119, y la que compramos en forma directa fue a US$ 25. Además, tiene forro desmontable, buenos cierres, buenas terminaciones. Es imposible que por licitación lleguemos a US$ 25.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Quiero aclarar que ese precio incluye todos los logos que tiene la ropa.

SEÑORA DE ARMAS (Shirley).- Aquí tienen los zapatos que veníamos comprando. Si bien no hemos tenido quejas en cuanto a la calidad, hoy la Policía demanda otro tipo de calzado, más flexible y cómodo. Esta es la bota que compramos ahora a US$ 38.

(Se procede a mostrar el calzado)

——No obtuvimos ofertas de la industria nacional.

Este es el calzado anterior que cuesta US$ 50.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- La diferencia no solamente está en el peso y tipo de calzado que la Policía necesita. Estamos buscando calzado con suela inyectada y, hasta ahora, lo único que pudimos conseguir en plaza son zapatos con suela de goma cosida y pegada; es mucho más duro, más vulnerable al ingreso de agua y se rompe con más facilidad.

SEÑOR ZIMINOV (Luis).- Las apreciaciones que ha hecho la delegación son de recibo.

Quiero referirme a la disolución de las comisiones de apoyo a las comisarías por algunas irregularidades. He trabajado durante cuarenta y cinco años; inclusive, en una oportunidad, creo que en 1992 o 1993, en Paysandú se confeccionaron los equipos de ropa.

Hemos mantenido reuniones periódicamente con el jefe de Policía de Paysandú, con el comando en sí y nos decía que la disolución de las comisiones se debió a irregularidades.

Muchas veces un móvil tiene que pararse por cuestiones insignificantes. Nosotros, como comisión de vecinos, donamos una camioneta, cero kilómetro, para la subcomisaría de la 6ª Sección de Paysandú y esta semana me comunicaron que por un espejo hacía ocho o diez días que la camioneta estaba parada. No sé cómo funciona el tema de las compras cuando no hay apoyo de la comisión pero, reitero, que en el día de ayer los vecinos donamos el espejo. Vivo en una zona rural de Paysandú y sabemos que en ese medio es imprescindible contar con un vehículo, pues hay que trasladarse 70 y 80 kilómetros para llegar a esos lugares.

SEÑORA DE ARMAS (Shirley).- Con respecto a la reparación de vehículos, como mencioné el Ministerio del Interior suscribió convenios con el Centro de Talleres Mecánicos de Automóviles que atiende toda la flota del área metropolitana. Esto ha permitido tener un costo fijo por hora de taller y hay un baremo de tiempo que establece el tiempo que insume cada reparación. Por ejemplo, la reparación de frenos insume treinta minutos de tiempo y así se establece con todas las reparaciones. Esto rige para el área metropolitana.

Ahora estamos trabajando para extender este convenio al interior del país y el Centro de Talleres Mecánicos de Automóviles ha visitado las distintas capitales de los departamentos buscando talleres que quieran adherir a este convenio.

Estas reparaciones se pagan con los rubros de la secretaría.

A efectos de asegurar la disponibilidad de la flota vehicular, se suscribió un convenio con Ancap para el cambio de aceite que se realiza en las estaciones de servicio sin costo. Ancap elige las estaciones de servicio, el Ministerio del Interior lleva los vehículos, se hace el cambio de aceite y lo único que se paga es el lubricante. Este servicio se ha extendido en todo el país al tiempo que Ancap nos va asignando estaciones de servicios.

Pero si aún no está funcionando el convenio del interior del país, todas las unidades ejecutoras tienen sus créditos presupuestales para hacer frente a los gastos, ya sea por reparación de vehículos, gastos de papelería; la distribución de los recursos depende de la eficiencia y administración de cada jefatura. Los recursos se votan en el presupuesto; se vota el crédito por unidad ejecutora y lo asignado es lo que tienen para gastar durante el año. Un vehículo no puede quedar indisponible por la falta de un espejo. Además, las jefaturas del interior tienen pequeños talleres.

SEÑOR ZIMINOV (Luis).- No habría recursos.

SEÑOR CARRERA (Charles).- En primer lugar, disolvimos las comisiones de apoyo porque no eran necesarias; los recursos presupuestales ya fueron dotados por el presupuesto nacional al Ministerio del Interior y a la Policía nacional y aquella técnica de trabajo de vieja data no tenía el efecto positivo que debería. En el Tocaf existen mecanismos que establecen cómo se procede cuando un grupo de vecinos quiere donar algo. Es decir, tiene que haber una mención expresa por parte de ese grupo colectivo de personas que realiza la donación al Ministerio y luego hay que inventariar. Antes, cuando las comisiones de apoyo realizaban donaciones, no se hacía un inventario perdiéndose el esfuerzo de los vecinos. Queremos dejar claro que esto es así.

En segundo término, como decía la contadora De Armas, estamos trabajando en la extensión del Centro de Talleres Mecánicos de Automóviles a nivel nacional, porque este sistema ha dado muy buen resultado.

Lo que no puede pasar es que por un espejo paren el vehículo. Estamos trabajando para cambiar estas cosas porque, reitero, un vehículo no puede dejar de trabajar por un espejo.

Si no hay rubros, el jefe de Policía tiene que comunicarse con la secretaría y le vamos a dar los recursos necesarios.

A nivel nacional tenemos una flota de cerca de 4.000 vehículos que en la administración anterior creció en más de un 33%. Desde Montevideo, desde la secretaría podemos apoyar las diferentes unidades ejecutoras; lo que tiene que hacer la unidad ejecutora de Paysandú es pedirnos apoyo y vamos a colaborar con ellos porque los recursos para esos gastos están.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Durante mucho tiempo estudiamos las comisiones de apoyo y nos consta que algunas trabajaban muy bien. Pero muchas nos generaron dolores de cabeza, inclusive, tuvimos que pasar a la justicia la gestión de muchas de ellas por manejo irregular de fondos.

Pero en algunas comisarías donde las comisiones de apoyo funcionaban muy bien, se generaban determinados hábitos y costumbres, sobre todo porque accedían más fácilmente a las donaciones de las comisiones de apoyo que a los recursos que brindaba el Ministerio del Interior. Hoy estamos tratando de institucionalizar las donaciones para que los vecinos no tengan que aportar a la Policía nacional dos veces: una, en el presupuesto nacional y, otra, a través del esfuerzo que hacen para mantener las comisiones de apoyo a fin de solucionar algunos problemas de la Policía.

Es muy probable que en algunos lugares existan algunas dificultades, pero como decían el director General y la contadora De Armas, estamos en la búsqueda de una solución definitiva.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Agradecemos la información brindada por la delegación. Esta Comisión decidió citarlos preocupada por ese equilibrio que tratamos exista entre el interés del Estado y el de los privados, en este caso el de los trabajadores. Las expresiones vertidas por las distintas cámaras respecto a este problema que estamos analizando ponían en tela de juicio precisamente las fuentes de trabajo uruguayas. Sin embargo, la información absolutamente fundada brindada por el Ministerio demuestra que no era así, y esto me preocupa porque a esta Comisión debe brindársele información veraz; estamos hablando de gente que intermediaba entre empresas extranjeras y el Estado.

En definitiva lo que el Ministerio ha hecho fue defender los intereses nacionales. Tendremos que seguir trabajando para que en el país se generen empresas legítimas y con mano de obra capacitada que estén en condiciones de competir también legítimamente con empresas extranjeras que hoy nos están brindando, no solo material más barato sino lo que es más importante, indumentaria digna para una tarea tan difícil como la que realiza la Policía nacional. ¡Todos tenemos memoria de cómo estaba vestida la Policía hace once años! Era denigrante para la imagen del país pero, fundamentalmente, para la tarea que realizaban. Hoy la Policía nacional está vestida dignamente y lo que es más importante -según nos ha señalado la delegación y por lo que uno puede verificar-, empieza a tener la ropa adecuada para desempeñar una tarea tan complicada y sacrificada. Hace pocas horas falleció un policía; en estas horas tan difíciles saludo al Ministerio del Interior.

Brindo mi apoyo absoluto a la labor que han realizado. Mi preocupación, insisto -espero que la versión taquigráfica de esta sesión sea enviada a las cámaras respectivas por la información que se nos dio que no es la real- es que esta Comisión debe recibir la información que merece.

SEÑOR UMPIERRE (Washington).- Agradecemos la presencia de las autoridades del Ministerio del Interior.

Comparto las expresiones del señor diputado Varela Nestier.

Pero me queda una duda que quizás paso desapercibida. El señor subsecretario, en uno de los argumentos por los que se hizo esta compra, citó los plazos de entrega y que por primera vez el Ministerio entregó los uniformes completos al mismo tiempo. No comprendo por qué en las licitaciones anteriores -supongo que debe haber fechas de entrega de la indumentaria- esto no se logró.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- La contadora De Armas ya respondió; se licitaba u ofertaba por separado. Por ejemplo, cuando las camisas que se adjudicaban a determinado proveedor estaban prontas, se repartían y cuando otro oferente cumplía con los requisitos para confeccionar los pantalones, se repartían los pantalones. En esta oportunidad, repartimos todos los uniformes completos en un solo acto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me sumo a las expresiones del señor diputado Varela Nestier; claramente es una situación comprometida para nosotros que estamos interesados en la promoción de la industria nacional, que a su vez tiene que ser capaz de brindar productos adecuados y dignos.

La presentación del Ministerio del Interior ha sido contundente.

SEÑORA CARRERA (Charles).- Comparto el cien por ciento de las expresiones del presidente y de los señores diputados Varela Nestier y Umpierre.

Queremos que quede constancia en la versión taquigráfica de que sabemos que en Uruguay existe una pequeña industria del calzado y que hay que colaborar con ella. Una cosa es la industria textil de la vestimenta y otra es la industria del calzado. Hay un compromiso de las autoridades, de ministros, secretarios y de quien les habla de hacer un prototipo de calzado para que a partir de ahí se pueda licitar.

Tengamos presente que una cosa es la vestimenta y otra el calzado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entendimos que la experiencia del calzado es piloto, en el sentido de promover la industria. A lo mejor en algún momento podamos llegar a la industria de la vestimenta con este tipo de experiencia.

La Comisión agradece vuestra presencia.

(Se retira de sala la delegación del Ministerio del Interior)

——Enviaremos la versión taquigráfica a las diferentes Cámaras.

(Ingresa a sala una delegación del Tribunal de Cuentas)

——Damos la bienvenida al señor Presidente del Tribunal de Cuentas, doctor Siegbert Rippe, a las señoras Ministras, contadoras Diana Marcos y Beatriz Martínez, al señor Ministro, ingeniero Ruperto Long, y al señor director General de la División Jurídica, doctor Santiago Fonseca Muñoz.

Para nosotros es una satisfacción contar con vuestra presencia en la sesión del día de hoy, y supongo que estarán al tanto de los antecedentes enviados por la Secretaría.

SEÑOR RIPPE (Siegbert).- Agradecemos la invitación de la Comisión. No es frecuente que esto suceda en el ámbito parlamentario, salvo cuando se tratan temas presupuestales. Para nosotros, que entendemos que también asesoramos, es grato poder ayudar con nuestros dictámenes a tomar las decisiones que entiendan pertinente.

Pido disculpas en nombre del ministro Ezcurra, quien no pudo concurrir por un problema familiar muy severo.

En principio quiero hacer una aclaración.

Advierto que para esta Comisión ha sido muy importante considerar todo lo vinculado con la protección de la industria nacional. Es más: la invitación que se formula al Tribunal está basado en esto: nuestra opinión en materia de tal protección, y eventuales sugerencias para mejorar el sistema legal en la materia. En el caso del Ministerio del Interior, la temática planteada no se inscribe en el marco de la protección de la industria nacional, porque ello no fue invocado por el Ministerio cuando solicitó el dictamen del Tribunal frente a determinada compra en el exterior. En la oportunidad, el Ministerio del Interior invocó una disposición contenida en el numeral 17) del literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

Hago esta aclaración -es posible que la haya hecho el Ministerio del Interior-, porque no surge de la versión taquigráfica referencia alguna a esta disposición para la operación concreta. Por lo tanto, corresponde que hagamos esta aclaración. Dicha disposición legal, básicamente, establece que esto constituye una hipótesis de compra directa por excepción. ¿En qué consiste la compra directa por excepción? Tiene que ver con la firma de tratados intergubernamentales o con empresas públicas del exterior que involucren un intercambio compensado de productos nacionales de exportación. Esto fue lo invocado por el Ministerio

El Tribunal de Cuentas analizó la situación específica, y en ese marco, se advirtió, en primera instancia, que el marco de referencia del numeral 17) no había sido respetado en los términos establecidos por la norma legal.

En el caso concreto se invocó un memorándum de entendimiento entre la República Popular China y la República Oriental del Uruguay, que viene acompañado de un acuerdo sobre préstamos que efectúa el gobierno chino; esto es, apertura de crédito para la celebración de este tipo de operaciones. Supuestamente, esto pasó por el Parlamento nacional, ya que es un tratado internacional. En este contexto, lo que se advirtió por parte del Tribunal es lo siguiente. Efectivamente, había un acuerdo entre la República Popular China y el gobierno de la República Oriental del Uruguay.

En segundo término, lo que se advirtió es que no estuvo acreditada la compensación. En ningún momento se hacía referencia, ni se acreditaba -no se

aportaban elementos de prueba- que, efectivamente, esto involucraba una operación de compensación entre productos chinos y productos del Uruguay.

Esa falta de acreditación determina *ab inicio* la observación del Tribunal. Pero, a su vez, el Tribunal advirtió que en estos memorándum de entendimiento y en el tratado vinculado con el crédito había una serie de disposiciones que debían ser cumplidas por las partes. Y prácticamente, en ningún caso, tales referencias se cumplieron. Por ejemplo, había normas vinculadas con tecnología, que no eran aplicables al caso y no se acreditaron. Estamos hablando de importación de vestimenta para el personal policial y no de equipos tecnológicos.

También se estableció que esos proyectos requerían que el acreedor los aprobara con la participación de los dos gobiernos. Esto tampoco se acreditó en la oportunidad. Se invocó una suerte de acuerdo de precios que beneficiaban a la República. Pero este acuerdo no se acreditó; y tampoco el presupuesto que implicaba que, efectivamente, reportaba un beneficio económico para la República. Se habló de conceptos vinculados con la conveniencia. Por ejemplo, que era mucho más barato adquirir tales prendas en el exterior que en el Uruguay o que la experiencia demostraba que eran más caras que la compra directa, pero tampoco este extremo se verificó. Frente a lo importante, la falta de compensación entre productos extranjeros y productos nacionales, en la oportunidad tampoco se cumplió con los requisitos básicos que los propios convenios establecían.

¿Qué hizo el Tribunal en tales circunstancias? Por la unanimidad del cuerpo se observó esta compra directa, pero no porque implicara una infracción a la normativa vinculada con la protección de la industria nacional; se observó porque no se cumplían los términos y condiciones del convenio. Esa fue la observación. Entonces, en la oportunidad, el tema de la protección de la industria nacional no estuvo en juego, salvo si lo ven indirectamente: no era un caso de aplicar la normativa sobre protección, pero el intercambio compensado implicaba que la industria nacional tenía la posibilidad de exportar productos uruguayos hacia la República Popular China. Lamentablemente, este extremo no se acreditó; faltó prueba al respecto. Por lo tanto, la observación se hizo.

En la versión taquigráfica se establece que la observación del Tribunal de Cuentas fue levantada en una semana. Yo no quiero atribuir intencionalidad alguna. El Tribunal de Cuentas jamás levantó las observaciones. Lo que posiblemente ocurrió es que el Ministerio del Interior, con base en disposiciones constitucionales conocidas por todos nosotros, se limitó a reiterar el gasto. Al reiterar el gasto, se produce una suerte de intervención, pero el Tribunal de Cuentas como tal no levantó las observaciones. Para eso hubiera requerido un pedido de reconsideración o una reiteración acompañada de los fundamentos invocados por el Ministerio del Interior, que no estuvieron oportunamente acreditados.

También quiero expresar, en función del interés que tiene esta Comisión sobre el tema, que solicitamos al director de la División Jurídica que nos hiciera un rápido raconto de las disposiciones sobre protección de la industria nacional y la forma en que actúa el Tribunal de Cuentas cuando llegan contrataciones en las que tal protección se invoca, que además debe comprobarse. Me gustaría que el doctor Santiago Fonseca hiciera uso de la palabra para referirse a este punto. Dejaremos un resumen de las normas legales y reglamentarias en materia de protección, dándoles la seguridad de que cada vez que esto se trata en el cuerpo, con dictamen jurídico, se intenta advertir si la protección se aplicó o no se aplicó.

Debo dejar constancia de que el Tribunal de Cuentas por disposiciones constitucionales interviene preventivamente sobre gastos y pagos, pero no interviene en la ejecución de la operativa; el Tribunal de Cuentas no tiene forma de asegurar que el

ordenador efectivamente ejecuta la operativa en función de lo que dictaminó. Eso requiere hacer auditoría de gestión. En términos generales, el Tribunal de Cuentas entiende que la puede hacer, pero con una particularidad: requiere una metodología, medios y recursos. Lamentablemente, el Tribunal de Cuentas no dispone de los medios ni de los recursos para poder hacer tal auditoría de gestión, más allá de que ya está capacitando funcionarios para, cuando el Parlamento reconozca sus necesidades presupuestales, dar seguimiento a la forma como el ordenador ejecuta lo que se intervino. En esa oportunidad uno puede verificar que la operación se concretó en los términos en que fueron autorizados.

Cuando recién ingresamos al Tribunal de Cuentas, la justicia del crimen organizado nos pidió información sobre cómo la Marina había ejecutado determinadas autorizaciones. El Tribunal de Cuentas tuvo que reconocer que no estaba en condiciones de informar al respecto, porque no tenía forma de hacerlo. Eso nos reveló la importancia que tenía la auditoría de gestión, de desempeño o de cumplimiento para la mayor seguridad en materia de utilización de recursos públicos. Lo fundamental para el Tribunal de Cuentas es asegurar al Parlamento nacional, a la ciudadanía en su conjunto, que los recursos de los contribuyentes se aplican en la forma como está indicado en la normativa.

SEÑOR FONSECA (Santiago).- La norma básica de protección a la industria nacional es la Ley Nº 15.903, con algunas modificaciones de la Ley Nº 18.362 y decretos reglamentarios.

Podríamos decir que hay dos tipos de normas de protección de industria nacional: la que está contenida en la Ley Nº 15.903, que establece los márgenes de preferencia entre los distintos bienes nacionales en comparación con los bienes importados, y la que está contenida en el artículo 43 de la Ley Nº 18.362, que es el programa de contratación pública para el desarrollo, que no establece márgenes de preferencia, sino porcentajes para las instituciones públicas y las paraestatales, que deben adquirir a pequeñas y medianas empresas con determinadas características. Si se usa este sistema, no se suma al otro sistema de protección; no se hace una comparación con un margen de preferencia. En las empresas oferentes está establecer que se presentan al amparo de esta normativa.

El Tribunal de Cuentas, al controlar gastos y pagos, verifica que se cumpla con esta normativa, tanto con la Ley Nº 15.903, como con la Ley Nº 18.362. Estos márgenes de preferencia están contenidos en el pliego único de bases y condiciones que se aprobó por el Poder Ejecutivo, por el Decreto Nº 131 de 2014, con el asesoramiento del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo que establece el Tocaf. Esto es para suministros y servicios, porque el de obras quedó aparte. El pliego de suministros y servicios es el que regula esto. En el artículo 10.5 se recogen todos los regímenes de preferencia: el régimen general de la Ley Nº 15.903, que habla de bienes, de servicios, de la fórmula de cálculo y de cómo se aplica, estableciendo la preferencia en el precio, y el subprograma de contratación pública para el desarrollo. Es decir que está contenido en este pliego, que es el que aplica toda la Administración Pública, y el Tribunal de Cuentas controla que se cumpla.

Hay una zona gris en la Ley Nº 15.903, que la hace muy difícil de aplicar. Cuando uno aplica un margen de preferencia, lo hace comparando ofertas. En la medida en que hay contratación directa, no comparo ofertas; tengo una oferta única, que en este caso concreto era una oferta china. No tengo forma de comparar eso con productos nacionales y aplicar el margen de preferencia. No es solo en este caso de compra con convenios, de intercambios compensados y demás, sino que hay otra cantidad de contrataciones directas, que establece el artículo 33 del Tocaf, en las cuales tampoco sería posible

aplicar el margen de preferencia, en la medida en que se hagan directamente con un proveedor. Muchas veces se hacen contrataciones directas pidiendo ofertas a más de un proveedor. En ese caso sí se aplican las normas de preferencia. Si voy a comprar al amparo de la norma que establece exclusividad, al único que provee el producto, nunca puedo aplicar un margen de preferencia; siendo el único proveedor que lo tiene, no puedo comparar.

Esto está muy bien regulado. Además, las certificaciones de industria nacional las hacen la Cámara de Industrias del Uruguay y la Cámara Nacional de Comercio y Servicios. Por ley está establecido que son ellas las que otorgan los certificados. Por lo tanto, creo que está bien reglamentado.

SEÑOR LONG (Ruperto).- El mismo problema que plantea el doctor Santiago Fonseca al comparar ofertas, pensando más que nada en el tema de los precios, se presenta en la comparación técnica, en los controles de calidad de los distintos productos ofertados. La comparación exige que comparemos productos o servicios similares o, por lo menos, que todos cumplan de un mínimo hacia arriba. Entonces, también ahí hay otro aspecto. Muchas veces se dice que algo es más caro o más barato que otra cosa, pero si no estamos comparando dos cosas iguales, esa comparación puede ser incorrecta.

SEÑOR FONSECA (Santiago).- Lo que decía el ingeniero Ruperto Long está establecido expresamente, porque dice que el margen de preferencia será aplicable siempre que exista paridad de calidad o de aptitud con los bienes, servicios y obras públicas que no califiquen como nacionales. No puedo comparar distintas calidades o aplicar un margen de preferencia si no hay similitud de calidad y de prestación en el servicio.

SEÑORA MARCOS (Diana).- Para el Tribunal de Cuentas esto está bien regulado. Lo aclaro porque existían dudas acerca de si había que hacer modificaciones desde el punto de vista legal de parte del Poder Legislativo. Como decía el doctor Santiago Fonseca, entendemos que está bien regulado. Lo que nos sucede muchas veces es que no nos llegan los argumentos suficientes -es lo que pasó con la situación concreta de esta adquisición- o no suficientemente fundados, tanto porque el ordenador no los posee, como porque no los envía para el estudio del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR FONSECA (Santiago).- El Tribunal de Cuentas siempre ha señalado que las compras por excepción tienen que estar muy bien fundamentadas. La excepción tiene que estar bien fundamentada. No se puede decir: "Compro directamente, amparándome en tal literal"; tiene que decir por qué se ampara en tal causal. El Tribunal de Cuentas es muy estricto en ese sentido.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Debería ser más habitual este intercambio de opiniones con un organismo por el que tenemos un enorme respeto, aunque no le demos todos los recursos que necesita

Pero lo más importante en esta visita es lo que se dijo en cuanto a si teníamos que actuar desde el punto de vista del marco legal, que es nuestra obligación principal adecuarlo, en caso de que no exista el instrumento necesario para ir en la dirección que queremos, que es la de la protección de la industria nacional. Pero si es como dice la contadora, estaríamos trabajando, si fuera necesario, en las zonas grises que se señalaron, porque siempre los instrumentos hay que mejorarlos y las leyes demuestran en la vida su validez o sus carencias.

Así que cuenten con nosotros para trabajar en todo aquello que pueda mejorar el control, que es imprescindible para la ciudadanía.

SEÑOR PRESIDENTE.- La tarea del Tribunal de Cuentas es bastante tediosa; no son fáciles de interpretar algunas observaciones que se hacen. Como dijo la contadora, todo está bien regulado. O sea que en este caso especial, que es una compra por excepción, faltó una fundamentación más profunda. Anteriormente, concurrió una delegación del Ministerio del Interior y, entre otras cosas, mencionaron que lo que se compró no fue un tipo de vestimenta que se pudiera comparar en algo a la que tradicionalmente se fabrica en Uruguay, debido a la utilización de cierta tecnología, como el tipo de tela o cómo se une la suela del zapato a la capellada.

SEÑORA FONSECA (Santiago).- Creo que no es eso lo que debieron fundamentar en esa compra. Debieron fundamentar que existía ese convenio y que había un régimen de compensaciones. Lo otro es conveniencia, porque deberíamos comparar si acá no hay industrias que hagan las cosas de esa manera. Nosotros no tenemos técnicos que nos asesoren en esa materia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien; entonces, había entendido mal.

Muchas gracias por su comparecencia.

===/